

Ejemplos de actividades para su inclusión en un plan de implementación de fortalecimiento de capacidades (CSIP)

Un plan de implementación de fortalecimiento de capacidades (CSIP, por sus siglas en inglés) se desarrolla para abordar cualquier brecha identificada durante la evaluación de PSEA de un socio. Para los socios que reciben una calificación de capacidad baja o media, las Naciones Unidas les puede pedir de desarrollar conjuntamente un CSIP. El propósito del plan es llevar al socio a una capacidad completa para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales (SEA, por sus siglas en inglés), y asegurar que se establezcan sistemas adecuados.

Para ser más específicos, el Plan de Implementación de Fortalecimiento de Capacidades incluye:

- Acciones **concretas e inmediatas** que deben ser llevadas a cabo por un socio para fortalecer su capacidad en PSEA.
- Requiere el **compromiso** tanto de la entidad de las Naciones Unidas como del socio para garantizar la implementación oportuna de las actividades.
- Es el resultado del **trabajo conjunto y el acuerdo** entre la entidad de las Naciones Unidas y el socio.
- Cuando surgen, los socios tienen la responsabilidad de **comunicar desafíos o retrasos** en la implementación del plan.
- Los socios pueden solicitar a la agencia de las Naciones Unidas **apoyo específico** para la finalización exitosa del plan (por ejemplo, capacitaciones específicas, ejemplos/plantillas de políticas existentes, coordinación con otras organizaciones para compartir experiencias, etc.).

Las tablas a continuación incluyen actividades de ejemplo para cada norma básica, que están disponibles como menú desplegable en la sección de CSIP del Módulo PEAS del Portal de Socios de las Naciones Unidas (UNPP). También puede ingresarse manualmente al crear un CSIP sin conexión. Las actividades pueden incluirse en un CSIP en función de las brechas identificadas por el socio (según lo identificado a través de la evaluación de PEAS) y/o áreas en las que el socio desee mejorar su capacidad. Las actividades se dividen en tres grupos:

- **Actividades requeridas:** actividades que corresponden directamente a los requisitos mínimos de cada estándar central y, cuando se completan, abordarán cualquier brecha en la capacidad del socio. Dado que un socio puede tener una brecha parcial en su capacidad, las Naciones Unidas y el socio solo deben elegir la(s) actividad(es) requerida(s) que corresponda(n) a esa brecha.
- **Actividades opcionales/adicionales:** actividades que las Naciones Unidas y los socios pueden incluir en un CSIP para ir más allá de los requisitos mínimos de la evaluación de PEAS.

- **'Otras' Actividades:** actividades que no se incluyen en el menú desplegable pero que las Naciones Unidas y el socio pueden decidir incluir conjuntamente en el CSIP. Al seleccionar 'Otras', las Naciones Unidas y el socio definen una actividad, la agregan al CSIP y especifican si la actividad es necesaria para cumplir con los requisitos mínimos de una norma básica o si se considera opcional.

Por favor, tenga en cuenta que en el CSIP, para cada norma básica marcada como 'NO' en la evaluación, al menos una de las actividades debe ser requerida (ya sea de la lista desplegable u 'Otra' marcada como requerida).

Actividades modelo del módulo CSIP del UNPP PSEA

Norma básica 1 - Política organizacional La organización cuenta con un documento de política sobre PEAS. Como mínimo, este documento debe incluir un compromiso escrito de que el socio acepta los estándares del ST/SGB/2003/13.	
Actividad requerida	Desarrollar o adaptar una política organizacional o documento/código de conducta en PEAS.
Actividades opcionales/adicionales	Designar un punto focal en PEAS
	Desarrollar o adaptar los TdR del punto focal en PEAS del socio
	Desarrollar o adaptar lenguaje de PSEA para ser incluido en todos los TdR del personal
	Desarrollar o adaptar de una fuente externa, materiales de comunicación sobre PEAS para el personal
	Integrar un enfoque basado en la víctima a través de políticas y sistemas
Otras	Otras. Puede ser requerido según la decisión de las Naciones Unidas y el socio
Norma básica 2 - Gerenciamiento organizacional Los contratos y acuerdos de asociación de la organización incluyen una cláusula estándar que exige a los subcontratistas adoptar políticas que prohíban la EAS y tomar medidas para prevenirla y responder a ella.	
Actividad requerida	Desarrollar o adaptar una cláusula estándar en PEAS para incluir en todos los contratos o acuerdos de asociación con subcontratistas.
Otras	Otras. Puede ser requerido según la decisión de las Naciones Unidas y el socio
Norma básica 3 - Sistemas de recursos humanos Existe un procedimiento de investigación sistemático para los candidatos a puestos de trabajo mediante una selección adecuada. Esto debe incluir, como mínimo, verificaciones de referencias de conducta sexual inapropiada y una autodeclaración del candidato al puesto, confirmando que nunca ha estado sujeto a sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con EAS, o que dejó el empleo mientras había una investigación pendiente y se negó a cooperar en la misma	
Actividad requerida	Desarrollar o adaptar un formulario de auto-declaración de PSEA para todos los candidatos a un puesto para que lo completen y firmen
	Instalar o fortalecer el proceso para realizar chequeos de referencias de todo el personal utilizando un formulario de chequeo de referencias que incluya asuntos de EAS.
	Desarrollar o adaptar una cláusula de PSEA e incluirla en todos los contratos con el personal
Actividades opcionales/adicionales	Desarrollar o adaptar un código de conducta con referencias explícitas a PSEA y una página para que firme el personal

	Integrar la PEAS a través de los procesos de recursos humanos (anuncios de empleos, preguntas en la entrevista de trabajo, etc.)
	Unirse al Esquema de descargo de conducta indebida
Otras	Otras. Puede ser requerido según la decisión de las Naciones Unidas y el socio
Norma básica 4 - Entrenamiento obligatorio La organización realiza capacitaciones obligatorias (en línea o en persona) para todo el personal sobre PEAS y los procedimientos relevantes. La capacitación debe incluir: 1) una definición de EAS (que esté alineada con la definición de la ONU); 2) explicación sobre la prohibición de SEA; y 3) acciones que el personal debe tomar (es decir, informar rápidamente de las acusaciones y derivar a las víctimas).	
Actividad requerida	Desarrollar o adaptar una política requiriendo un entrenamiento obligatorio en PEAS
	Desarrollar o adaptar materiales de PEAS para ser utilizados durante los entrenamientos para todo el personal
Actividades opcionales/adicionales	Alentar al personal a tomar el curso de entrenamiento en PEAS de UNICEF/UN
	Implementar mecanismos para monitorear si todo el personal ha tomado el curso obligatorio
Otras	Otras. Puede ser requerido según la decisión de las Naciones Unidas y el socio
Norma básica 5 - Denuncias La organización cuenta con mecanismos y procedimientos para que el personal, los destinatarios de asistencia y las comunidades, incluidos los niños, denuncien acusaciones de EAS que cumplan con los estándares básicos para la presentación de informes (es decir, seguridad, confidencialidad, transparencia, accesibilidad).	
Actividad requerida	Desarrollar o utilizar los mecanismos existentes para el personal y beneficiarios para denunciar la EAS.
	Desarrollar o adaptar materiales de sensibilización sobre mecanismos de denuncia con beneficiarios
	Desarrollar o adaptar un plan de sensibilización en PEAS para beneficiarios/comunidades
Actividades opcionales/adicionales	Desarrollar o adaptar de fuentes externas un formulario de denuncia
	Desarrollar o adaptar una política de denuncia de irregularidades
	Desarrollar o adaptar materiales de comunicación en PEAS para beneficiarios/comunidades
Otras	Otras. Puede ser requerido según la decisión de las Naciones Unidas y el socio
Norma básica 6 - Asistencia y derivaciones Para ser consistentes con el Protocolo IP y otros instrumentos de EAS de las Naciones Unidas, la organización tiene un sistema para derivar a las víctimas de EAS a servicios de apoyo disponibles	

localmente, según sus necesidades y consentimiento. Esto puede incluir contribuir activamente a las redes de PEAA y/o sistemas de VBG (cuando corresponda) en el país y/o en las vías de derivación a nivel interagencial.	
Actividad requerida	Desarrollar o adaptar una política organizacional centrada en la víctima, una guía o un SOP sobre cómo lidiar con los alegatos de EAS, detallando el requerimiento de que se debe proveer sistemáticamente asistencia a las víctimas de EAS
	Implementar o adaptar un mecanismo/procedimiento de derivaciones y una guía sobre el proceso de derivaciones para víctimas de EAS
Actividades opcionales/adicionales	Contribuir al mapeo de servicios de VBG e identificar brechas a nivel inter-agencial
	Desarrollar o adaptar de una fuente externa un formulario de derivaciones para sobrevivientes de VBG/EAS
	Desarrollar o adaptar de una fuente externa guías aplicables sobre asistencia a víctimas y/o entrenamientos en VBG y principios de gestión de casos de VBG
Otras	Otras. Puede ser requerido según la decisión de las Naciones Unidas y el socio
Norma básica 7 - Investigaciones La organización tiene un proceso para la investigación de acusaciones de EAS y puede proporcionar pruebas. Esto puede incluir un sistema de remisión para investigaciones cuando no exista capacidad interna.	
Actividad requerida	Desarrollar o adaptar procesos internos de investigación
	Determinar recursos para llevar a cabo investigaciones (internas o externas)
	Desarrollar o adaptar un formulario para asegurar la confidencialidad
Actividades opcionales/adicionales	Designar un equipo de gestión de investigaciones internas
Otras	Otras. Puede ser requerido según la decisión de las Naciones Unidas y el socio
Norma básica 8 - Acciones correctivas La organización ha tomado las medidas correctivas adecuadas en respuesta a las acusaciones de EAS, si las hubiera.	
Actividad requerida	N/D: no hay una actividad requerida estándar ya que dependerá de la naturaleza y circunstancias de los alegatos y las brechas identificadas en las medidas correctivas.
Actividades opcionales/adicionales	Desarrollar un proceso para documentar alegatos pasados y acciones correctivas tomadas como respuesta a estos alegatos (incluyendo investigaciones y acciones administrativas/disciplinarias y/u otras apropiadas).

Otras	Otras. Puede ser requerido según la decisión de las Naciones Unidas y el socio
-------	--